



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2013

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A
USUARIOS A NIVEL NACIONAL**

VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Febrero de 2013

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional.

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión – SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTÁTIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL CON MESA DE SERVICIO.

1.1 Requisitos generales

Necesidad de Soporte a Usuarios, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos de los diferentes equipos propiedad de Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional (limpieza de equipos, pruebas de diagnóstico, revisión de virus, supervisión de reubicación, supervisión de instalación eléctrica, instalación y configuración de software, soporte y asesoría a usuarios en forma permanente, revisión técnica de los equipos, instalación de aplicaciones de ofimática (WORD, EXCEL, POWER POINT, VISIO, PROJECT, entre otras). En el mantenimiento se revisarán: main boards, memorias, procesadores, disipadores, ventiladores, pilas, fuentes de poder, unidades de CD/DVD, drivers, discos duros, tarjetas lectoras, tarjetas de video, tarjetas de red, controladores, monitores, teclados, mouses y periféricos adicionales. Se requieren mínimo dos mantenimientos preventivos para cada equipo, durante cada año hasta el 2015, servicio técnico correctivo cuando sea requerido, con el suministro de repuestos. El servicio de soporte se debe prestar de manera presencial en la sede de Casa Matriz en Bogotá, con la asignación de técnicos o ingenieros debidamente certificados; para esta actividad se exige un total de 9 personas distribuidas de la siguiente manera: cinco (5) personas en la Casa Matriz asignados así: un (1) Coordinador Nacional, cuatro (4) técnicos o tecnólogos, en la Regional Bogotá y Cundinamarca (ubicada en la ciudad de Bogotá) (1) un técnico o tecnólogo, en Cali (1) un técnico o tecnólogo, en Bucaramanga (1) un técnico o tecnólogo y en Medellín (1) un técnico o tecnólogo, formados en el área de sistemas y/o afines al objeto contractual, la empresa que sea seleccionada debe garantizar y suministrar el conjunto de herramientas hardware y software necesarios para desarrollar las actividades contratadas. El oferente debe garantizar la titularidad y derechos sobre las herramientas software que utilice para adelantar su gestión en POSITIVA dentro del horario establecido por esta comprendido entre los días lunes a sábado. El tiempo de respuesta a cualquier solicitud deberá ser acorde con los niveles de servicio definidos previamente y aceptados por las partes. Es de indicar que el presente contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTÁTIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL** debe ser acompañado de la mesa de servicios (ayuda).

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.

1.2 Requisitos específicos para el objeto de la presente Invitación:

El proveedor deberá cumplir con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional
- Registro de solicitudes de mantenimiento con seguimiento de fechas de visitas
- Mesa de ayuda
- Registro Historia de servicio por equipo
- Reporte quincenal de cumplimiento del contrato, avance y Actividades desarrolladas
- Desarrollar y realizar el inventario integral de equipos objeto del contrato para definir el estado, ubicación, modelo y ficha de cada uno de los equipos de la compañía.
- Inventario de Equipos Actualizado a Nivel Nacional
- Inventario de Software de Equipos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- El proponente garantizará, en todos los eventos relacionados con el contrato a celebrarse, el personal idóneo y capacitado para realizar un diagnóstico del problema y efectuar el trámite correspondiente para su solución definitiva.
- Proveer la plataforma de servicio especializado que reúna un grupo de recursos (Personas), que a través de uno o varios medios de contacto, ofrezcan la posibilidad de hacer la gestión de incidencias y requerimientos relacionados con TIC, desde su inicio hasta su cierre, con el objetivo de lograr un máximo nivel de productividad de los integrantes de POSITIVA y el mayor grado de disponibilidad de los recursos informáticos.
- Personal suministrado debe ser certificado y/o tener experiencia en las herramientas ARANDA, WINDOWS, WINDOWS server, OFFICE, en diferentes plataformas y servicios TIC.
- El servicio de **mesa de ayuda** debe incluir cobertura para productos de PC, sistemas operativos de red - incluyendo Windows **Server 2010 y 2012** -, aplicaciones de correo electrónico, el conjunto de productos Microsoft BackOffice y el groupware de Microsoft Exchange.
- El servicio ofertado de mesa de ayuda debe ser prestado en horario comprendido de lunes a sábado entre las 6:30 am y las 17:00 horas.

- Proteger el buen estado y conservación de los equipos de POSITIVA S.A
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y acorde con las exigencias de POSITIVA S.A.
- Cumplir con los lineamientos y políticas de POSITIVA S.A. en materia de sistemas y administración de equipos.
- El proponente debe tener todo el personal asignado en sitio debidamente uniformado y carnetizado para la fácil identificación de estos dentro de las instalaciones de POSITIVA.
- El proponente correrá con los gastos de transporte de las personas encargadas del mantenimiento y soporte, así como el traslado de los equipos objeto de reparaciones, cambios o mantenimientos preventivos y/o correctivos dentro del perímetro urbano y entre las oficinas de POSITIVA en Bogotá y en lo pertinente en las ciudades donde se contrate o provea el servicio.
- El proponente debe realizar la reparación y/o cambio de partes, realizando las recomendaciones del caso y cotizará los repuestos requeridos para la respectiva aprobación por parte del Supervisor del contrato de POSITIVA.
- El proponente informar de manera escrita al supervisor del contrato de los diferentes eventos que generen no oportunidad en la atención o prestación del servicio dentro de lo pactado en el alcance del contrato.
- El proponente acorde con las piezas a cambiar o la entrega de repuestos tendrá a su cargo y responsabilidad la adecuada instalación, parametrización y configuración en caso de ser necesaria.
- El servicio de soporte o mantenimiento será prestado en el sitio de trabajo del funcionario que demande el servicio, en caso de requerir su traslado este se realizara en las instalaciones asignadas dentro de las áreas de positiva o en su defecto en las instalaciones del oferente de ser necesario su retiro de las instalaciones de POSITIVA, previa autorización del supervisor del contrato.
- El stock de repuestos será manejado por el proponente y la gestión de los mismos será monitoreada por el supervisor del contrato.
- El proponente debe instalar las partes y/o repuestos "NUEVOS", para el óptimo funcionamiento de los equipos, previa autorización y verificación de las partes por parte del Supervisor del contrato.
- En el evento que una reparación requiera de repuestos usados o de segunda mano, se requiere de la aprobación previa por parte del Supervisor del contrato, dejando constancia por escrito del hecho.
- El proponente debe entregar al Supervisor del contrato la parte o repuesto de los equipos retirados por el contratista.
- Solo se aceptará como válida la reparación que haya sido aprobada por el Supervisor del contrato.
- El proponente deberá entregar al Supervisor del contrato el original del formato de soporte prestado, identificando si el servicio es mantenimiento preventivo o correctivo, este formato debe llevar como mínimo los siguientes datos: Ubicación del equipo por Centro de Costo (dependencia), nombre del usuario, marca, modelo, número de serie, número de placa de inventario del equipo, descripción del servicio prestado (falla detectada y acción tomada), Numero Sticker de revisión, relación de las partes reemplazadas, fecha en la cual se prestó el servicio, nombre del ingeniero ó técnico que realizó el soporte por parte del Contratista y firma del usuario de POSITIVA, que recibe el equipo.
- Cuando el equipo deba ser reemplazado por no poderse reparar, el equipo de remplazo debe ser de iguales o superiores características técnicas y debe contar con la aprobación del supervisor del contrato para su instalación. El equipo reemplazado (Dañado) quedará en custodia y propiedad de Positiva para el respectivo tramite de baja.
- A cada equipo reparado el proponente deberá colocarle una cinta-sello de seguridad que permita controlar, para efectos de garantía, que el equipo no fue abierto posterior a su reparación.
- El proponente deberá entregar un informe periódico mensual físico y digital que incluya las actividades desarrolladas y pendientes.
- En el evento en que el proponente requiera retirar un equipo para su reparación en sus laboratorios, deberá justificar el retiro ante el Supervisor de contrato, quien es el encargado de autorizar el retiro y en este caso deberá suministra una maquina de soporte de manera inmediata para no parar la operación.
- La cantidad actual de equipos propiedad de POSITIVA correspondiente a un mil doscientos cincuenta maquinas (1250) a nivel nacional, puede variar en mayor cantidad, dependiendo de las necesidades y de acuerdo con el crecimiento estimado de la misma en un 10% anual.
- El proponente deberá realizar como mínimo las siguientes labores cuando se ejecute el mantenimiento preventivo a Pc's (Identificación y verificación del número de serie de los equipos, conjunto de pruebas al disco duro de lectura y escritura, verificación del brillo y contraste de la pantalla, limpieza interna del equipo, limpieza e inspección externa de los equipos, incluyendo pantalla, caja de CPU, teclados, procesadores, mouse, cubiertas, ventiladores, fuentes de alimentación, cableado y cajas de discos), prueba final del equipo que consiste en la verificación de su normal funcionamiento y acceso a las aplicaciones residentes e instaladas o configuradas.
- El servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, (microcomputadores PC, y portátiles) incluye el reemplazo de componentes básicos tales como: main boards, memorias, procesadores, disipadores, ventiladores, pilas, fuentes de poder, unidades de CD-ROM, unidades de cinta, drivers, discos duros, tarjetas lectoras, tarjetas de video, tarjetas de red, monitores, teclados y mouses, entre otros.
- El mantenimiento preventivo, se deberá aplicar a todos los computadores personales de escritorio y portátiles de propiedad de Positiva, incluyendo soluciones de software y únicamente limpieza externa para los equipos que se encuentran en garantía.
- El proponente debe prestar servicios de soporte para la configuración de herramientas de tipo corporativo que sean compatibles con dispositivos móviles tipo TABLET ó SMART DEVICES.
- El proveedor deberá prestar servicio de manos remotas al servidor (1) ubicado en cada una de las sedes de las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga y Regional Bogotá – Cundinamarca para asistencia en caso de ocurrencia de eventos inesperados, este servicio será prestado únicamente bajo las instrucciones de un ingeniero de Positiva, y deberá tener un tiempo de atención de máximo 1 hora hábil.

- El proveedor debe contar con equipo de comunicación celular para estar en contacto con el supervisor y los funcionarios del área de soporte de POSITIVA.
- En caso de ser solicitado el cambio o retiro de un funcionario del oferente, este deberá ser remplazado en un plazo no mayor de **03** días
- El proponente deberá garantizar la adecuada identificación de los funcionarios asignados en cada uno de los sitios de atención, así como la presentación personal y uniforme de trabajo (Bata – Chaleco).
- El proveedor debe garantizar equipos de respaldo en las principales ciudades en caso de daño recurrente en las PC'S, distribuidos de la siguiente forma:

CIUDAD	No. EQUIPOS DE RESPALDO
Casa Matriz	4
Regional Bogotá-Cundinamarca	2
Cali	2
Medellín	2
Bucaramanga	1
Barranquilla	1
Cartagena	1
Manizales	1
Pereira	1

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A REALIZARSE:

Las siguientes son las especificaciones técnicas a ser cumplidas por el proveedor seleccionado para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a nivel nacional que se perfeccione:

<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas o Representación en el País 	<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe certificar y garantizar que posee centro de atención en cada una de las ciudades capitales en las cuales la compañía tiene oficinas o centros de atención. es necesario que se certifique que se cuenta con la capacidad de personal para la atención de cada uno de los servicios a nivel nacional, esto, teniendo en cuenta que para Casa Matriz, Regional Bogotá y Cundinamarca, Bucaramanga, Medellín y Cali, se debe contar con el técnico en sitio de manera permanente de acuerdo a lo requerido. Y que se debe cumplir con los ANS estipulados para cada una de los requerimientos. Debe anexarse certificación de capacidad de personal en las oficinas de POSITIVA donde se demanden los servicios a Nivel Nacional. VER ANEXO 4
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de atención en sitio durante la duración del contrato 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso el oferente deberá garantizar tiempos de atención acorde con la relación definida. VER ANEXO 5
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo para reparar la máquina o cambio de partes durante la duración del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) día hábil después de aprobada la reparación o el cambio de partes en la ciudad de Bogotá. • Dos (2) días hábiles después de aprobada la reparación o el cambio de partes en las ciudades diferentes a Bogotá. • Para el caso de requerir un tiempo superior el proveedor deberá suministrar una maquina de iguales o mejores condiciones durante el tiempo de solución al evento reportado a su costo.
<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones del proponente 	<p>El proponente debe montar y adecuar en la sede de Casa Matriz de POSITIVA en Bogotá, mínimo un laboratorio de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Stock de repuestos ✓ Las herramientas mínimas requeridas para operación y soporte. ✓ Carro como elemento de transporte de equipos entre oficinas en Casa matriz. <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el numero de equipos de respaldo solicitados en las ciudades indicadas, en caso de daño recurrente en las PC'S. • Positiva podrá realizar visita a cada una de las sedes relacionadas por el proveedor a efecto de constatar la idoneidad de las mismas

<ul style="list-style-type: none"> Estado de los repuestos 	<ul style="list-style-type: none"> Los repuestos en su totalidad deben ser NUEVOS, de requerirse un repuesto que por sus características deba ser “usado ó remanufacturado” se debe expedir aceptación por parte del Supervisor del contrato en donde se plasme la justificación de autorizar la utilización de este componente
<ul style="list-style-type: none"> Garantía sobre repuestos instalados 	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere una garantía mínimo de tres (3) meses, contados después de la instalación, sobre los repuestos colocados. En caso de hacerse efectiva la garantía el tiempo máximo para la atención será de cuatro (3) horas hábiles.
<ul style="list-style-type: none"> Garantía sobre los equipos reemplazados 	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere una garantía mínimo de doce (12) meses, contados después del reemplazo del equipo
<ul style="list-style-type: none"> Custodia de elementos y espacio asignado 	<ul style="list-style-type: none"> Es responsabilidad del proponente la custodia y adecuado uso del espacio y/o elementos que se encuentren en el área asignada.

1.3. Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

1.3.1. Potestad de la Compañía

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.4. Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona natural o jurídica, Unión Temporal o Consorcio cuyo objeto comprenda prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional, debidamente registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio.

1.5. Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por el valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.540'411.500.00). El presupuesto estimado incluye IVA si hay lugar. Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto estimado.

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2013000259, 2014000044 y 2015000014.

1.6. Plazo de ejecución del contrato

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.7. Convocatoria Veedurías Ciudadanas

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.8. Inhabilidades e incompatibilidades

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

1.9. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	informatica@positiva.gov.co contratacion@positiva.gov.co karen.benitez@positiva.gov.co victor.avendano@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 5, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL**

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y la gerencia de compras y contratación de POSITIVA.**

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al Representante Legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.10. Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral 1.16 – Cronograma

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.11. Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
<p><i>Ver numeral 1.16 Cronograma</i></p>	<p>Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.</p>

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Vicepresidente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones , ubicada en la Avenida Carrera 45 (autopista norte) No. 94-72 piso 2do..

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.11 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.12. Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.13. Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.14. Propuestas parciales y alternativas

Positiva Compañía de Seguros S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

1.15. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.16. Aclaraciones a las propuestas presentadas

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.17. Cronograma del proceso de selección

CRONOGRAMA	
<i>Actividad</i>	<i>Día</i>
<i>Publicación de Pre-términos</i>	<i>Febrero 19 de 2013</i>
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	<i>Hasta febrero 27 de 2013</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	<i>Mayo 23 de 2013</i>
<i>Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos</i>	<i>Mayo 29 de 2013. Avenida carrera 45 No. 94-72 salas de capacitación piso 2. Hora 2:00 p.m. Sala de capacitación No. 3. Piso 2</i>
<i>Cierre de la Invitación</i>	<i>Junio 5 de 2013. Avenida carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Piso 5 Ala sur</i>
HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica</i>	<i>Desde el 5 de junio hasta el 7 de junio de 2013.</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones</i>	<i>11 de junio de 2013.</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>Del 11 de junio de 2013 hasta el 13 de junio de 2013</i>
<i>Respuesta a Observaciones Habilitaciones</i>	<i>Hasta el 14 de junio de 2013</i>
<i>Evaluación técnica y económica</i>	<i>Del 17 de junio de 2013 hasta el 19 de junio de 2013</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>20 de junio de 2013</i>
<i>Observaciones a la evaluación</i>	<i>Del 20 de junio de 2013 hasta el 24 de junio de 2013</i>
<i>Adjudicación</i>	<i>25 de junio de 2013</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Entre 25 y 28 de junio de 2013</i>

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

**Términos de Referencia
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

2.2. Aspectos Jurídicos

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales y Consorcios que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO 1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.3. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

2.2.4. Registro Único de Proponentes (RUP)

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concorra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

2.2.8 Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

Además se debe tener en cuenta:

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir todos los requisitos y aportar todos los documentos legales, **como si fuesen a participar de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza jurídica.**

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran.

2.2.9. Certificación de Responsabilidad Fiscal

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.10. Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública.

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.11. Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.12. Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.2.14. Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.2.15. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

2.2.16. Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.3. Aspectos Financieros

2.3.1. Estados Financieros.

Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros 2011. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

Para personas naturales deberá presentar los estados financieros firmados por Contador Público.

2.3.2. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.4. Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.4 Aspectos técnicos

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica más adelante.

A continuación se presenta relación de las actividades, sobre cuyos costos unitarios se tendrá que presentar la propuesta.

2.4.1 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá anexar mínimo Cuatro (4) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea o haya sido similar al objeto de la presente invitación con una antigüedad no mayor de 4 años

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y finalizados, en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria no haya sido inferior al 75% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.

Positiva se reserva el derecho de visitar y comprobar las instalaciones de los proyectos descritos en cada certificación.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Las

certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación, deben contener como mínimo la siguiente información:

En las certificaciones de calidad, cada certificación debe indicar una evaluación de calidad del servicio (excelente, muy buena, buena, regular o mala). Solo se tendrán en cuenta las certificaciones calificadas como Excelente, Muy buena y Buena.

Debe acreditar tener experiencia propia (no uniones temporales, no consorcios, a no ser que la misma unión temporal que acredita la experiencia sea la que presente la propuesta) demostrada en trabajos similares a nivel nacional.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal cada integrante cada participante debe contar y justificar la experiencia total objeto de la presente contratación.

Contenido mínimo de las certificaciones:

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Porcentaje de participación (para el caso de los consorcios o uniones temporales).
- Evaluación de la calidad del servicio prestado
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar a POSITIVA Compañía de Seguros S.A. los siguientes requerimientos relacionados con la estructura del equipo de trabajo que conformará para el proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y en el horario establecido por Positiva Compañía de Seguros S.A.

El personal que labore en las instalaciones de la Compañía, no podrá ser reemplazado sin la autorización del Supervisor del contrato en la duración del mismo y será decisión del supervisor el cambio de personal por no cumplimiento de los requerimientos. Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales capacidades durante el tiempo que sea necesario.

EQUIPO DE TRABAJO			
No. PERSONAS	CARGO	UBICACIÓN	PERFIL
1	Coordinador Nacional	Casa Matriz	<p>Ingeniero de Sistemas o electrónico graduado en redes y/o telecomunicaciones y/o eléctricos con una experiencia de mínimo 2 años coordinando proyectos de Mesa de Ayuda a nivel nacional. Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.</p>
4	Técnico	Casa Matriz	<p>Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Estas personas deberán estar vinculadas a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows</p>

			Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.
1	Técnico	Regional Bogotá-Cundinamarca	<p>Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.</p>
1	Técnico	Medellín	<p>Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.</p>
1	Técnico	Cali	<p>Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de</p>

			<p>Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.</p>
1	Técnico	Bucaramanga	<p>Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizara la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.</p> <p>Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles.</p>
TOTAL COORDINADOR			1 coordinador
TOTAL TÉCNICO			8 técnicos

2.4.3. OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 052 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 052 del 25 de Octubre de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, haciendo énfasis en lo que aplique de forma específica a las características de la presente contratación.

2.4.4 SERVICIOS ADICIONALES

El proponente deberá señalar en forma clara todos los servicios, productos, procesos, procedimientos o actividades que considere cómo valor agregado para el cumplimiento del proyecto enunciado.

Si la Empresa ha ganado concursos, premios, reconocimientos, en procesos, invitaciones, licitaciones de proyectos similares al propuesto en la presente invitación, favor mencionarlos o enunciarlos

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

- Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar). La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los gastos en los que el Proponente incurra para cumplir con el objeto del contrato, incluidos impuestos, transporte, insumos, instalación, mano de obra, imprevistos, gastos administrativos, implementación del servicio, utilidades y servicios complementarios, entre otros.
- El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y, Positiva Compañía de Seguros S.A. no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.
- Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

-CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se configuren las causas que a lo largo de los presentes términos se han considerado como rechazo de las propuestas.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- d. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- f. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- p. Por no anexar y no cumplir con los requerimientos de las certificaciones de experiencia solicitadas en los presentes términos.
- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- t. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- u. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.
- w. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

4. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

4.1. Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

4.2. Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser equivalente a 1.5 veces

Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 60% (Endeudamiento < 60%).

El índice de operatividad debe corresponder a: **CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO OFICIAL, donde CAPITAL DE TRABAJO es igual a ACTIVO CORRIENTE menos PASIVO CORRIENTE.**

Capital de Trabajo

El capital de trabajo (ACTIVO CORRIENTE menos PASIVO CORRIENTE) debe ser igual o superior a la tercera parte del valor total del contrato (1/3).

"En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de los proponentes. No obstante, si alguno de los integrantes presenta un índice de Endeudamiento mayor al 80%, la propuesta será rechazada".

4.3 Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 Aspectos Técnicos**. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

4.4 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados. Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de **1000 puntos**.

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación técnica:	700
Evaluación económica:	300
TOTAL	1000

4.4.1 EVALUACION TECNICA 700 PUNTOS

El máximo puntaje señalado para la evaluación técnica es de 700 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que la propuesta sea considerada técnicamente aceptable de 420 puntos, es decir el 70%.

LA EVALUACIÓN TÉCNICA COMPRENDE:

La experiencia del proponente (300 PUNTOS)

Para la evaluación de la experiencia se tomarán en cuenta el monto y cumplimiento de los contratos similares ejecutados por el proponente, como persona jurídica o unidad de empresa, que deben relacionarse y certificarse, señalando el nombre de la entidad contratante, dirección, teléfono, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato. Es necesario que en este punto los proponentes se ciñan de manera estricta a lo solicitado; ello facilitará la verificación de la experiencia y permitirá la evaluación en condiciones de igualdad.

Se entiende por contratos similares, aquellos que el proponente haya ejecutado satisfactoriamente, cuyo objeto sea sobre actividades relacionadas con la prestación del servicio especificada en el ítem EXPERIENCIA DEL PROPONENTE dicha experiencia debe verse reflejada sobre las certificaciones presentadas en el numeral experiencia del proponente.

Esta experiencia Corresponde a una calificación = 300 puntos, aplicando la fórmula en donde:

- MONTO EXPERIENCIA > 200% del presupuesto Anual (300 puntos)
- MONTO EXPERIENCIA > 150% del presupuesto Anual (200puntos)

- MONTO EXPERIENCIA >120% del presupuesto Anual (100 puntos)

Equipo de trabajo de recurso humano (200 puntos)

La compañía proponente debe ofrecer un ingeniero de sistemas o electrónico certificado Itil versión 3.0 para coordinar el proyecto con una disponibilidad del 50% para la atención del proyecto, esta persona debe ser empleado de nomina de la compañía de mínimo 1 año de antigüedad, para lo cual el proponente deberá anexar el certificado de pago de parafiscales de los últimos 6 meses.

Se calificara la experiencia del coordinador con 200 puntos de la siguiente Forma:

- Experiencia en coordinación de proyectos de mantenimiento acorde objeto presente invitación entre 2 y 3 años= 25 Puntos.
- Experiencia en gestión y operación de mesas de ayuda entre 2 y 4 años= 25 Puntos.
- Experiencia en metodología de servicios basada en ITIL= 40 Puntos.
- Experiencia en conocimiento y utilización y gestión de ARANDA= 100 Puntos
- Certificación de capacitación ITIL Versión 3.0 y Certificación de capacitación en Aranda= 10 Puntos

Servicios adicionales (200 puntos)

Se otorgara el puntaje de servicios adicionales según lo siguiente:

- 1 mantenimiento preventivo uno (1) adicional año 50 puntos
- 2 Capacitación en gestión de servicios basados en ITIL 50 Puntos
- 3 Recurso adicional 1 Técnico tiempo completo en la sede de casa matriz Bogotá 100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 PUNTOS)

El proponente que presente el menor precio (valor total de la oferta según cuadro adjunto), obtendrá el total del puntaje correspondiente a 300 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Pa \times Pi) / Pe$$

P = Puntaje obtenido
Pa = Puntaje asignado (300) Pi =
Propuesta de menor precio

Debido a la forma de presentar la económica como contrato marco se tomara en cuenta el menor valor según la sumatoria de los precios presentados en la oferta

Se debe cotizar el valor de los bienes más el I.V.A. y el porcentaje aplicado (Si a ello hubiere lugar). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la adquisición y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la adquisición causa dicho impuesto, POSITIVA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato. Salvo que se incorporen nuevas sedes y/o se incluya equipos adicionales al inventario inicial establecido o definido en la presente invitación. Debe ser claro para los oferentes que el inventario podrá variar acorde con la gestión de inventarios de la compañía incrementando o disminuyendo los mismos, aspecto sobre los cuales se harán los ajustes del caso sobre el valor del contrato previa validación y autorización de parte del supervisor del contrato.

En el momento en que no se encuentre algún ítem necesario para poner en funcionamiento las comunicaciones de Positiva compañía de seguros se solicitará la cotización al contratista para ser adjunto a la tabla establecida.

5. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: GILBERTO QUINCHE TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit 860.011.153-6, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en su calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional para Positiva Compañía de Seguros S.A., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Coordinación Administrativa está interesada en recibir propuestas para la integración de servicios de impresión, digitalización y reproducción documental a nivel nacional.

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 03 de 2013 el día xx de xxx de 2013 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2013, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia De Tecnologías De La Información, en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXXX, XXXX Y XXXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 03 DE 2013.		
OBJETO: mantenimiento preventivo y correctivo para computadores tipo pc y portátil con repuestos y soporte a usuarios a nivel nacional con mesa de servicio para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		
CONSOLIDADO HABILITACIONES		
Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
--

EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2013 en la página WEB de la Compañía a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 03 de 2013.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.597'411.500.00)** (valor que incluye IVA)

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2013000259, 2014000044 y 2015000014 expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTÁTIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL CON MESA DE SERVICIO. Para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 03 de 2013, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato
- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan, incluyendo aquellas dentro de los Términos de Referencia del proceso de selección.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXX.XXXXXX XXXXX. XXXXXX **PESOS MTE (\$X.XXX.XXX.XXX.oo)** (valor que incluye IVA si hay lugar), (Valor de la propuesta adjudicataria del Proceso) suma que será cancelada por Positiva Compañía de Seguros S.A. de forma mensual, el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el día XXXXXX de XXXXXX, por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será a partir de la fecha de firma entre las partes y hasta hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos::

- a. Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b. Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.
- c. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual el Nivel Nacional donde Positiva tenga dependencias.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no

afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Vicepresidente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: UNICA VEZ)
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental (Periodicidad: UNICA VEZ)
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (Periodicidad: UNICA VEZ)
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: UNICA VEZ)
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Periodicidad: ANUAL)
8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional como empresa (Periodicidad: ANUAL-SI APLICA)
12. Certificados de Calibración de los equipos de monitoreo, que prestan el servicio (ANUAL-SI APLICA)
13. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos (Periodicidad: ANUAL-SI APLICA)
14. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles (Periodicidad: ANUAL-SI APLICA)
15. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

Tipo de Proveedor: A Persona Natural; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actué el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA .- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los


POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

Esta minuta es un modelo del contrato a suscribir con el proponente adjudicatario de la invitación y es susceptible de ajustes y o cambios.

6. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Esta matriz será revisada y discutida con los posibles proponentes el día de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

 <i>Positiva Compañía de Seguros S.A.</i>						
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS en el proceso de ejecución del proyecto						
ETAPA CONTRACTUAL			Código Registro SIG:-----			
Razón Social Contratista:		PROVEEDOR	Contrato Número:			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	Porcentaje de Asignación	RESPONSABLE
Afectación al desempeño y oportunidad de servicio frente a los clientes de la compañía ocasionados en fallas de software y hardware, como consecuencia de fallas, errores u omisiones relacionadas al factor humano.	<ul style="list-style-type: none"> - Errores, omisiones, descuidos y/o postergaciones al plan de mantenimientos contratado a través del Proveedor. - Demoras de soporte técnico, contratado a través del Proveedor. - Inestabilidad laboral en el recurso humano del contratista. - Recurso humano no calificado y/o incompetente para dar soporte. -No contar con personal alterno que remplace a personal principal. 	Afectación en los tiempos de atención de solicitudes	4 - PROBABLE	4 - MAYOR	100%	CONTRATISTA

<p>Interrupciones y pérdida de desempeño en atención y servicio a los clientes de la compañía, al no poder garantizar el servicio de soporte técnico, por circunstancias relacionadas a orden público y/o circunstancias naturales.</p>	<p>- Situaciones relacionadas con orden público(asonada, protestas, paros armados, etc) - Situaciones que impidan la movilización del personal de soporte de tipo natural(derrumbes, tormentas, huracanes)</p>	<p>No entrega oportuna y con calidad del servicio ofrecido ocasionando mala imagen y reputación sobre los servicios que ofrece la Gerencia de Informática</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>80% 20%</p>	<p>CONTRATISTA Y POSITIVA S.A</p>
<p>Coordinador del grupo de trabajo, no calificado para la función que ejerce.</p>	<p>Falta de conocimientos técnicos necesarios para las funciones a desarrollar. Experiencia en Manejo de personal</p>	<p>Falta de Control de grupo, direccionamiento de labores y espertiz en temas técnicos.</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>100%</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>Perdida económicas por robos o daños perpetrados por personal del contratista contra los activos de Positiva.</p>	<p>Detrimiento patrimonial de los activos de la compañía</p>	<p>Sanciones legales, normativas y/o monetarias</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>50% 50%</p>	<p>CONTRATISTA Y POSITIVA S.A</p>
<p>Perdidas económicas y/o exposición a sanciones por eliminación, adulteración o hurto de información propiedad de la compañía cometida por personal del contratista.</p>	<p>- Errores en la selección de personal por parte del contratista.</p>	<p>Atraso en las actividades planeadas</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>100%</p>	<p>CONTRATISTA</p>

<p>Perdida económica o de desempeño para Positiva por fallas generadas en software y hardware por situaciones naturales no contempladas o manipulación inadecuada por parte de los colaboradores de la compañía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sobrecargas -Altas fluctuaciones de voltaje. - Manipulación de conexiones personal ajeno a Proveedor - Avalancha - Terrorismo - Descargas eléctricas o tormentas. 	<p>Activación de planes de contingencia contemplados por el contratista y apoyo constante a la ejecución de los mismos.</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>50% 50%</p>	<p>CONTRATISTA Y POSITIVA S.A</p>
<p>Perdida económica y/o de oportunidad por crecimiento, superior al 10% proyectado, de usuarios adicionales que se estima atenderá el tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restructuraciones de planta por parte de Positiva. - Apertura de nuevas sedes de la compañía. - Procesos de fusión y/o adquisición que emprenda la compañía. 	<p>Perdida en la credibilidad por parte de los usuarios</p>	<p>3 - POSIBLE</p>	<p>3 - MODERADO</p>	<p>50% 50%</p>	<p>CONTRATISTA Y POSITIVA S.A</p>
<p>FIRMA CONTRATISTA: _____ VoBo. OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO: _____</p> <p>FIRMA CONTRATANTE: _____</p>						

Proveedor

ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha

Señores

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Bogotá

REF. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL"

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de nuestra propuesta económica asciende a \$ _____

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____ Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO 3. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE Proveedor Empleado FECHA DILIGENCIAMIENTO
DÍA MES AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Identificación tipo: C.C. C.E. T.I. Fecha de Expedición
DÍA MES AÑO

Número Expedida en

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nacionalidad
 Año Mes Día

Dirección Residencia Ciudad Teléfono casa Celular

DETALLE ACTIVIDAD
 Asalariado Independiente Estudiante Rentista Socio Pensionado

Código de Actividad "CIU" E-Mail

Ocupación / Profesión Nombre Empresa donde Trabaja Cargo que Desempeña

Dirección Empresa Ciudad Teléfono E Mail

PERSONA JURÍDICA

Razón Social NIT

Dirección Oficina Principal Ciudad Teléfono Fax

Dirección Sucursal o Agencia Ciudad Teléfono Fax

Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extranjera Otra Cuál?

Código de Actividad "CIU" E-Mail

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$ Otros Ingresos \$ Concepto

Egresos Mensuales \$ Otros Egresos \$ Concepto

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES


Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Transacción: Importación Exportación

Inversiones Préstamos Transferencias Otros Cuál?

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____ _____ 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor o Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA									
Lugar de la entrevista	_____								
Fecha de la entrevista	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre Funcionario Responsable	_____								
Firma Funcionario Responsable	_____								
Resultado de la Entrevista	_____								

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Fecha de Verificación	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre y Cargo de quien verifica	_____								
Firma	_____								
Resultado de la Verificación	_____								

GT-F8VPE-02

ANEXO 4. TIEMPOS DE RESPUESTA

TIPO DE CIUDAD	LUGAR DE ATENCIÓN	TIEMPO DE ATENCIÓN REMOTA O TELEFONICA	TIEMPO DE SOPORTE EN SITIO	TIEMPO DE SOLUCION EN HORAS HABLES
Bogotá	Casa Matriz	10 MIN	30 min	1
	Centros de Atención, Regional Bogotá-Cundinamarca, Centro y Supercades	15 MIN	1 hora	2
Principales	Cali	15 MIN	1 hora	2
	Medellín	15 MIN	1 hora	2
	Bucaramanga Barranquilla Pereira Cartagena Manizales	15 MIN	1 hora	2
Intermedias		15 MIN	1 hora	2
Lejanas		15 MIN	3 hora	3

ANEXO 5. Relación de ubicación de equipos

Regional / Sucursal	Ciudad	Total PCs por Sucursal	Tipo de PCs			
			Escritorio	Cant.	Portátil	Cant.
Antioquia	Apartado	11	Lenovo	10		
			HP dc5100 SFF	1		
	Punto Clave	23	Lenovo	8		
			HP d530 SFF	2		
			HP dc5100 SFF	11		
			HP dc5100 MT	1		
			HP dc5700 SFF	1		
	Locatel	56	Lenovo	24	Lenovo	3
			HP dc5100 SFF	27	Dell	1
				HP	1	
Arauca	Arauca	7	Lenovo	3		
			HP dc5000 MT	1	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	1	HP	1
Quindío	Armenia	17	Lenovo	11	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	4	Dell	1
Atlántico	Barranquilla	36	Lenovo	24		
			HP d530 SFF	1		
			HP dc5100 SFF	11		
Santander	Bucaramanga	34	Lenovo	22	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	7	Dell	1
					HP	1
	Barrancabermeja		Lenovo	2		
Valle	Cali Bellavista	51	Lenovo	24	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	20		
			HP dc5700 SFF	2		
	Tuluá		Lenovo	3		
			HP dc5100 SFF	1		
Bolívar	Cartagena	16	IBM	1	HP	1
			Lenovo	9		
			HP dc5100 SFF	5		
Nte.Santander	Cúcuta	19	Lenovo	12		
			HP dc5000 SFF	1		
			HP dc5100 SFF	6		
Caquetá	Florencia	10	Lenovo	4	Lenovo	1
			HP d530 SFF	1	HP	2
			HP dc5100 SFF	2		

Tolima	Ibagué	14	Lenovo	7	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	6		
Amazonas	Leticia	4	HP dc5000 SFF	1	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	1	HP	1
Caldas	Manizales	19	Lenovo	15	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	2	HP	1
Putumayo	Mocoa	9	Lenovo	3	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	2		
Córdoba	Montería	14	Lenovo	12	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	1		
Huila	Neiva	15	Lenovo	8	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	5	HP	1
Nariño	Pasto	22	Lenovo	10	Lenovo	2
			HP dc5000 SFF	2	Dell	1
			HP dc5100 SFF	6	HP	1
Risaralda	Pereira	21	Lenovo	16	Lenovo	1
			HP dc5000 MT	1		
			HP dc5100 SFF	3		
Cauca	Popayán	18	IBM	1	Lenovo	2
			Lenovo	6	HP	1
			HP d530 SFF	1		
			HP dc5000 MT	1		
			HP dc5000 SFF	1		
Guajira	Riohacha	12	IBM	1	Lenovo	1
			Lenovo	8	Toshiba	1
			HP dc5100 SFF	1		
	Cerrejón	4	HP dc5800 SFF	3		
			HP dc5100 SFF	1		
Magdalena	Santa Marta	16	Lenovo	11	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	4		
Sucre	Sincelejo	8	Lenovo	3	Lenovo	1
			HP dc5000 SFF	2		
			HP dc5100 SFF	2		
Boyacá	Sogamoso	6	Lenovo	4		
			HP dc5100 SFF	2		
	Tunja	10	Lenovo	8		
			HP dc5100 SFF	2		
Cesar	Valledupar	18	Lenovo	12	Lenovo	1
			HP dc5100 SFF	4	Dell	1

Meta	Villavicencio	14	Lenovo	10	Lenovo	1
			HP dc5000 SFF	1		
			HP dc5100 SFF	2		
Casanare	Yopal	9	Lenovo	3	Lenovo	1
			HP d530 SFF	1	HP	1
			HP dc5000 MT	2		
			HP dc5100 SFF	1		
Choco	Quibdó	5	Lenovo	4	Lenovo	1
San Andres	San Andres	4	Lenovo	3	Lenovo	1
Regional Bogotá-Cundinamarca y Centro	Acueducto	174	Lenovo	4		
	Américas		Lenovo	4		
	Bosa		Lenovo	5		
	Calle 113		Lenovo	4		
	Calle 143		Lenovo	6		
	Calle 74		Lenovo	4		
	ETB		HP dc5100 SFF	4		
			HP dc5000 MT	1		
			HP dc5000 SFF	1		
	H. Simón Bolívar		Lenovo	1		
	Inpec		HP dc5100 SFF	1		
	Sec ISNC		HP d330 ST	1		
	U. Distrital		HP dc5100 SFF	1		
			Lenovo	16		
	USI		HP dc5100 SFF	9		
	Cámara		HP dc5000 SFF	1		
			Lenovo	52	Lenovo	5
HP dc5100 SFF		7	HP	2		
		33	Lenovo	2		
Sede Regional Bogotá-Cundinamarca	HP dc5100 SFF	7	HP	2		
	Lenovo	318	Lenovo	24		
	HP xw6600 W	1	Toshiba	2		
	HP xw4600 W	1	Dell	1		
	HP dc5800 SFF	13	HP	1		
	HP dc5800 MT	1				
	HP dc5700 SFF	1				
	HP dc5700 MT	1				
	HP dc5100 SFF	58				
HP dc5000 MT	2					
Apple	3					
Casa Matriz		427				